



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585090

San Marcos, 22 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3587-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2511410.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de junio del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0482-2021 cvid-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2511410, por el monto de S/. 989,813.32 (Son: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Trece con 32/100 soles);

Que, con fecha 14 de setiembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°0129-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CHUQUIN RUCUS**, para la ejecución: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2511410, por el monto de S/ 902,110.07 (Son: Novecientos Dos Mil Ciento Diez Con 07/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (90) días calendarios;

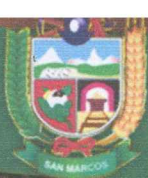
Que, con fecha 18 de octubre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL N°0437-2021-MDSM-GDUR-G**, se DESIGNA como INSPECTOR DE OBRA al ING. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON CON CIP N°238620 para la inspección durante la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2511410.

Que con fecha 20 de octubre del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2511410;

Que con fecha 26 de octubre del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL**

Municipalidad Distrital San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410;

Que con fecha 20 de enero del 2022, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410;

Que, con fecha 17 de abril del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410;

Que, con fecha 20 de octubre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°438-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410;

Que, con fecha 18 de julio del 2025, mediante MEMORANDUM N°1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008848-2025, al Ing. Javier Sal y Rosas Geraldine Carla, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410, por el monto de S/ 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles) inc. IGV., y un plazo de sesenta (30) días calendario;

Que, con fecha 09 de diciembre del 2025, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025 JARGC/CONSULTOR/LTF-2025, el Ing. Javier Sal y Rosas Geraldine Carla, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410.

Que, con fecha de recepción 11 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°2972-2025-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410.

Que, con fecha de recepción 11 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°0158-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 1,032,484.27. (Son:

Municipalidad Distrital San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 27/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ S/ 1,063,484.27 (Son: Un Millón Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 27/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 31,000.00 (Son: Treinta Un Mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°03587-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Elio Aníbal Mejía Vega; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,032,484.27. (Son: Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 27/100 soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001425	G	10326131348	RODRIGUEZ MINAYA DAVID CALIXTO	3686-CSC	13/07/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 2,024.00
0000001425	G	10326131348	RODRIGUEZ MINAYA DAVID CALIXTO	3686-CSC	13/07/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 23,276.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 25,300.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	12781-CSC	28/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 4,042.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	12781-CSC	28/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 45,105.50
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	12781-CSC	28/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 51,912.70
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	13436-CSC	06/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 15,969.00
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	13436-CSC	06/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 45,105.51
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	13436-CSC	06/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 300,000.00
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	13436-CSC	06/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 38,138.42
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	15029-CSC	28/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 14,985.00
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	15029-CSC	28/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 300,000.00
0000013258	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER	15029-CSC	28/01/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 59,651.47

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

			GENERALES M&W E.I.R.L.				
0000004348	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	3425- CSC	20/05/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 1,088.00
0000004348	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	3425- CSC	20/05/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 26,112.47
0000017112	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	16949- CSC	13/12/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 4,203.00
0000017112	G	20571293529	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GENERALES M&W E.I.R.L. - COINVER GENERALES M&W E.I.R.L.	16949- CSC	13/12/2022	2.6. 2 3.99 2	S/ 100,871.20
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 1,007,184.27
MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:							S/ 1,032,484.27

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2511410, se tiene un monto total girado de S/ 1,032,484.27. (Son: Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochoenta y Cuatro con 27/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 1,063,484.27 (Son: Un Millón Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochoenta y Cuatro con 27/100 soles)

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 25,300.00
Ejecución de Obra	S/ 1,007,184.27
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,063,484.27

VI. CONCLUSIONES

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2511410.** , por el monto final del proyecto de S/ 1,063,484.27 (Son: Un Millón Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 27/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2511410,** resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/JARGC/CONSULTOR/LTF-2025, de fecha 10 de diciembre del 2025; CARTA N°0158-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de diciembre del 2025; INFORME N°03587-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 12 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

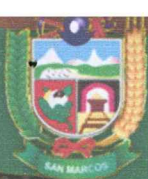
Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A,** con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE LOS SECTORES CHUQUIN Y RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2511410.** , siendo su costo final S/ 1,063,484.27 (Son: Un Millón Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01904-2025-MDSM/GDUR/G

con 27/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 25,300.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 25,300.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,007,184.27
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 101,060.20
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 399,212.93
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 374,636.47
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 27,200.47
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 105,074.20
03	GESTION DE PROYECTOS	S/ 0.00
04	LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA	S/ 31,000.00
05.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00
05.02	Pago por concepto de gestor administrativo	S/ 5,000.00
05.03	Pago por servicio de especialista administrativo	S/ 4,000.00
05.04	Pago por servicio de seguimiento y monitoreo	S/7,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,063,484.27


ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. MIGUEL DAVID BARRON CHAVEZ
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 C.I.P. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos

